



## Anuncio

### Resolución de la convocatoria de subvenciones para la programación de salas privadas de artes escénicas (2021)

El Director Insular de Cultura, con fecha 21 de diciembre de 2021, adoptó la siguiente resolución:

#### “Datos de la convocatoria:

Aprobación bases y convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular 19/10/2021
Publicación bases:	BOP nº 130 de 29/10/2021
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 592454) 29/10/2021 BOP nº 132 de 03/11/2021
Línea SIGEC:	2021-001215
Importe convocatoria:	100.000,00 €
Presentación de solicitudes:	del 4 al 18 de noviembre de 2021
Propuesta definitiva de resolución:	1 de diciembre de 2021

**Resultando** que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	21-007819
Nº ítem	21-032731
Aplicación presupuestaria:	21-1141-3343-47900
Línea subvención:	2021-001215
Importe:	100.000,00 €
Expediente nº:	E2021006411

**Resultando** que los solicitantes de subvención propuestos cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras para ser beneficiarios de las mismas, constando en los correspondientes expedientes los certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

**Considerando** que la cláusula 13ª de las bases generales reguladoras de la convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el Director Insular de Cultura de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el correspondiente ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	14G/i/loE/eiwqex/zhKqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	22/12/2021 09:26:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14G/i/loE/eiwqex/zhKqQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14G/i/loE/eiwqex/zhKqQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo expuesto y previa fiscalización favorable de la Intervención General resuelvo:

**Primero:** Conceder a los solicitantes a continuación indicados, las subvenciones para la programación de las salas privadas de artes escénicas detalladas, por los importes igualmente relacionados:

Expdte.	NIF	Solicitante	Sala	Importe €
E2021006411 S00004	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA SL	Teatro Victoria	25.000,00
E2021006411 S00003	B38807517	ZALATTA TEATRO, S.L.	ZALADEteatro	22.000,00
E2021006411 S00006	B76730753	AGUERE CULTURAL S.L.	AGUERE CULTURAL	21.000,00
E2021006411 S00001	B76515949	ESQUINA RAYUELA S.L.	Café Teatro Rayuela	17.500,00
E2021006411 S00005	B76706563	LONTENTOURS SL	SALA TIMANFAYA	14.378,98

El pago de estas ayudas se realizará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión en un único pago, previa aprobación de la justificación de las subvenciones percibidas para la misma finalidad en el ejercicio de 2020 y sin que sea necesaria la constitución de garantía. Si la aprobación de la referida justificación no se puede realizar antes del 15 de diciembre de 2021 por motivos imputables al beneficiario decaerá el derecho del mismo al cobro de la subvención aprobada.

La programación de actividades en las salas de artes escénicas subvencionadas deberá realizarse entre el **1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022**.

El plazo para justificar la subvención recibida se realizará ante el órgano instructor del procedimiento tan pronto como finalice la actividad subvencionada y, en todo caso, en el plazo máximo de **dos (2) meses** desde el día siguiente al de la finalización del período de ejecución de la actividad. Para ello se deberá aportar la documentación establecida en la Base 15ª de la convocatoria.

**Segundo:** Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el párrafo anterior las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2021-000410 realizada con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	21-007819
Nº ítem	21-032731
Aplicación presupuestaria:	21-1141-3343-47900
Línea subvención:	2021-001215
Importe:	100.000,00 €
Expediente:	E2021006411

Código Seguro De Verificación	14G/i/loE/eiwqex/zhKqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	22/12/2021 09:26:33
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14G/i/loE/eiwqex/zhKqQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14G/i/loE/eiwqex/zhKqQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Tercero:** Desestimar la siguiente solicitud de subvención por los motivos igualmente indicados:

Expdte.	NIF	Solicitante	Sala	Motivos exclusión
E2021006411 S00002	B76802800	Coda Gestión Cultural SL	EMA Stage	No acredita requisito de antigüedad. [Base segunda] No acredita capacidad de utilización de la sala. [Base novena. 1 A)]

Contra la presente resolución de concesión se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se publica para general conocimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	14G/i/loE/eiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	22/12/2021 09:26:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14G/i/loE/eiwqeX/zhKqQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14G/i/loE/eiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

